

MARCO INTEGRAL DE SUPERVISIÓN (MIS)

MARZO DE 2022

Tabla de contenido

CAPITULO III ORGANIZACIONES SUPERVISADAS NO FINANCIERAS	3
1 CONCEPTOS PRINCIPALES DE LA SBR	3
1.1 Actividades Significativas	3
1.1.1 Administración de la Base Social	3
1.1.2 Atención y Protección de Asociados	3
1.1.3 Preparación de Reportes Financieros	4
1.1.4 Desarrollo de las normas de buen gobierno	4
1.1.5 Estrategia y Gestión de Negocio	4
1.2 Riesgo Inherente – Categorías y escalas de calificación	4
1.2.1 Categorías	5
1.2.2 Riesgos Financieros	5
1.2.3 Riesgos de Cambio Climático	5
1.2.4 Riesgos No Financieros	5
1.2.5 Riesgo Cumplimiento/Regulatorio	6
1.2.6 Riesgo Estratégico, Comercial y de Negocio	6
1.2.7 Escalas de Calificación	6
1.3 Funciones de Supervisión	6
1.4 Riesgo Neto – Riesgo Neto Global	7
1.5 La matriz de riesgos	7

“Super-Visión” para la transformación

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557.

Línea Gratuita 018000 180 430

www.supersolidaria.gov.co

NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia

CAPITULO III ORGANIZACIONES SUPERVISADAS NO FINANCIERAS

1 CONCEPTOS PRINCIPALES DE LA SBR

1.1 Actividades Significativas

Las Actividades significativas – AS- se entienden como una línea, unidad de negocio, o procesos que son fundamentales para que las organizaciones lleven a cabo su modelo de negocio y para que alcancen sus objetivos principales. Las AS representan el subconjunto del total de actividades de una OSS, sobre la cual, se enfoca la labor de supervisión, dado que una gestión inadecuada de éstas, puede generar riesgos materiales para la organización.

Para la identificación de las AS la Supersolidaria debe utilizar elementos cuantitativos y cualitativos entre los que pueden estar el plan estratégico, la estructura organizacional y la importancia estratégica de la actividad, entre otros. Esto permite alinear la evaluación de la organización y la forma cómo esta identifica y administra sus riesgos, a la vez, que le permite a la Supersolidaria utilizar esta información para su supervisión.

Teniendo en cuenta el universo de organizaciones supervisadas, los diversos sectores económicos donde tienen presencia y los recursos humanos con los que cuenta la Superintendencia de la Economía Solidaria, se ha definido que el ejercicio de supervisión de las cooperativas no financieras se centra en las siguientes actividades significativas:

1.1.1 Administración de la Base Social

Esta actividad significativa comprende las acciones tendientes a la promoción del cooperativismo, que permita la preservación y el aumento de la base de asociados, a través de su análisis, sus necesidades, particularidades y restricciones de acuerdo con el vínculo de asociación.

Se destaca la revisión de la base de asociados, la calidad y cantidad de servicios ofrecidos por la organización solidaria, para mantener una base social estable junto a las decisiones tomadas para aumentar la misma y así, garantizar la existencia de la organización solidaria en el largo plazo.

1.1.2 Atención y Protección de Asociados

Esta actividad significativa busca identificar y evaluar los diferentes beneficios que brinda una organización solidaria, tanto directos, a través de los fondos establecidos (capacitación, recreación, turismo, etc.), y otros beneficios indirectos entregados al asociado reflejados en los costos y gastos asumidos por la organización en la prestación de servicios. Lo anterior, en pro de mejorar las condiciones de acceso y el bienestar de los asociados.

“Super-Visión” para la transformaci

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557.

Línea Gratuita 018000 180 430

www.supersolidaria.gov.co

NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia

También busca consolidar al interior de las OSS: una cultura de atención, respeto y buen servicio a los asociados, adopción de mecanismos para suministrar información adecuada, fortalecer los procedimientos para la atención de sus quejas, peticiones recomendaciones y reclamos y propiciar la protección de los derechos de estos.

Lo anterior, conforme a lo establecido en los artículos 35 y 36 de la Ley 454 de 1998 y el artículo 10 del decreto 186 de 2004.

1.1.3 Preparación de Reportes Financieros

Esta actividad significativa comprende la generación de los reportes financieros de las organizaciones solidarias y busca asegurar que los mismos sean adecuados, reflejen de manera transparente la realidad, se presenten de manera oportuna y cuenten con una adecuada revisión por los diferentes actores (consejo, alta gerencia, revisoría fiscal, etc.).

La supervisión está en la capacidad de verificar que los procesos internos para el fin descrito anteriormente sean idóneos. Lo anterior, conforme a lo establecido en los artículos 35 y 36 de la Ley 454 de 1998 y el artículo 10 del decreto 186 de 2004.

1.1.4 Desarrollo de las normas de buen gobierno

Esta actividad significativa busca velar por la preservación de la naturaleza jurídica de las organizaciones sometidas a su supervisión, hacer prevalecer sus valores, principios y características esenciales que están definidas en la ley y supervisar el cumplimiento del propósito socioeconómico no lucrativo. Verificar las iniciativas para el desarrollo de esas normas de buen gobierno, autogestión, participación, etc. Lo anterior, conforme a los numerales 3 y 5 del artículo 35 de la Ley 454 de 1998.

1.1.5 Estrategia y Gestión de Negocio

En esta actividad significativa se contemplan las medidas tomadas al interior de la organización solidaria, para garantizar su funcionamiento en el corto, mediano y largo plazo. Esta actividad significativa contempla la elaboración, articulación y puesta en marcha de: planes estratégicos, presupuestos, medios de financiación, planes operativos, entre otros y procura la buena gestión del negocio en marcha.

Dentro de la actividad significativa, es importante determinar cómo se articulan y qué elementos de seguimiento existen para garantizar el cumplimiento de las metas establecidas.

1.2 Riesgo Inherente – Categorías y escalas de calificación

En el Marco Integral de Supervisión, los riesgos inherentes clave se evalúan para cada actividad significativa de una OSS. La definición de riesgo inherente está directamente relacionada con el mandato de la Supersolidaria de proteger los intereses de los asociados. El

“Super-Visión” para la transformación

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557.

Línea Gratuita 018000 180 430

www.supersolidaria.gov.co

NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia

riesgo inherente es la probabilidad de una pérdida material debido a la exposición y la incertidumbre derivada de eventos actuales y futuros. Una pérdida material, es una pérdida o combinación de pérdidas, que podrían perjudicar o deteriorar la estabilidad de una OSS de manera tal, que exista la posibilidad de pérdida para los asociados.

El riesgo inherente es intrínseco a una actividad significativa y se evalúa independientemente de la importancia de la misma en la organización y antes de evaluar la calidad de la administración de los riesgos. Para identificar y evaluar los RI a los que está expuesta una OSS, es esencial tener un conocimiento profundo tanto de la naturaleza de las actividades que ésta realiza, como del entorno en el que opera.

1.2.1 Categorías

En el caso de las cooperativas no financieras, la Supersolidaria utiliza cinco (5) categorías de RI, dentro de los que se enmarcan los principales riesgos a ser evaluados en una organización, los cuales se indican a continuación:

1.2.2 Riesgos Financieros

Este título reúne los riesgos referidos a los aspectos financieros que conlleva la actividad realizada por la organización, entre estos se cuentan, el riesgo de liquidez, el riesgo de mercado, y el de crédito. Se evaluarán desde la supervisión los aspectos de la organización en cuanto a la identificación y tratamiento de estos riesgos bajo las metodologías o mecanismos que la misma haya adoptado de acuerdo a su naturaleza, tamaño, complejidad y perfil de riesgos, independientemente de estar, o no, obligada a cumplir con lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera.

1.2.3 Riesgos de Cambio Climático

Es el riesgo relacionado con las variables climáticas y hace referencia al estrés considerable, que puede sufrir el sector solidario en la valoración de sus activos en escenarios adversos.

Es deseable que se evalúen los riesgos físicos que afecten la viabilidad de las organizaciones del sector solidario, así como, los riesgos de transición y sus costos asociados, entre más tarde se adopten medidas de mitigación, mayores serán los costos de transición.

1.2.4 Riesgos No Financieros

Esta denominación agrupa aquellos riesgos inherentes que pueden afectar de diversas maneras el desarrollo normal del ejercicio, actividad u operación de la organización y que no se encuentran contenidos en los anteriores, aquí se enmarca el Riesgo Operativo y LA/FT

Se evaluarán desde la supervisión los aspectos de la organización en cuanto a la identificación y tratamiento de estos riesgos, bajo las metodologías o mecanismos que la misma haya

“Super-Visión” para la transformación

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557.

Línea Gratuita 018000 180 430

www.supersolidaria.gov.co

NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia

adoptado de acuerdo a su naturaleza, tamaño, complejidad y perfil de riesgos, independientemente de estar, o no, obligada a cumplir con lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera. Financiera o la Circular Básica Jurídica en el caso del riesgo LA/FT

1.2.5 Riesgo Cumplimiento/Regulatorio

El riesgo de cumplimiento regulatorio, surge del potencial incumplimiento de una OSS de las leyes, reglas, regulaciones, prácticas, o estándares éticos internos o externos, al realizar las actividades que desarrolla en cada una de las jurisdicciones en las cuales funciona.

1.2.6 Riesgo Estratégico, Comercial y de Negocio

Se define como la posibilidad de sufrir pérdidas como consecuencia de la toma de decisiones estratégicas respecto a diseño ineficiente de productos, objetivos inadecuados o mal planteados, o de la ocurrencia de factores externos como presiones del entorno competitivo, que perjudiquen el normal desarrollo del negocio y que afecten negativamente a la capacidad de la organización solidaria, de lograr sus objetivos y, como consecuencia de ello, afecten negativamente sus excedentes, su solvencia, etc.

El riesgo estratégico surge de la potencial debilidad de una OSS para implementar de manera apropiada su plan estratégico, tomar decisiones, asignar recursos, o adaptarse a cambios en el entorno de sus negocios.

Frente a la adaptación a cambios en el entorno, cobra importancia, lo que hace la organización y sus administradores frente al cambio climático, respecto a los riesgos físicos y de transición que pueden afectar la viabilidad de las organizaciones del sector solidario.

1.2.7 Escalas de Calificación

Las escalas de calificación de las exposiciones a los Riesgo Inherentes RI para cada Actividad Significativa son “Crítico”, “Alto”, “Medio” y “Bajo”.

1.3 Funciones de Supervision

Las funciones de Supervisión definidas por la Supersolidaria son:

- Función de Gestión operativa
- Función de Consejo de Administración
- Función de Alta Gerencia
- Función de Revisoría Fiscal
- Función de Junta de Vigilancia

Como parte integral del presente MIS, se encuentran documentos adicionales, **nombrados como Guías de Criterios de Evaluación**, para cada una de las Funciones de Supervisión, las cuales incorporan las expectativas de la Supersolidaria frente a las características y el

“Super-Visión” para la transformaci**o**n

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557.
Línea Gratuita 018000 180 430
www.supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia

desempeño de cada una de las funciones. Adicional a éstas, se encuentran las guías de riesgo neto y neto global.

1.4 Riesgo Neto – Riesgo Neto Global

El riesgo neto para cada actividad significativa, es el resultado de los riesgos inherentes, mitigados por la gestión operativa y por la calidad de la gestión de riesgos de las funciones de supervisión y control.

Este concepto parte de la premisa de la metodología de Supervisión Basada en Riesgos (SBR), según la cual, la Supersolidaria espera que las organizaciones solidarias tengan controles y un nivel de monitoreo proporcionales a los principales riesgos que asumen en su negocio, es decir, que el nivel de riesgo neto sea prudente.

El riesgo neto de cada actividad significativa se combina, considerando su importancia relativa, para obtener el **Riesgo Neto Global o General** de una organización. El Riesgo Neto Global, es el resultado de la evaluación de los potenciales impactos adversos que las actividades significativas de una organización, colectivamente consideradas, pueden tener sobre su rentabilidad, capital y liquidez, y, por ende, sobre los aportes y ahorros.

La escala de calificación del Riesgo Neto y del Riesgo Neto Global es “Crítico”, “Alto”, “Medio” o “Bajo”. Así mismo, este análisis debe venir acompañado de una calificación de la Dirección del Riesgo Neto y del Riesgo Neto Global, cuya escala es “Creciente”, “Estable”, “Decreciente”.

Nota: Ver guía *Riesgo Neto y Riesgo Neto Global*, para su desarrollo y análisis dentro de la matriz de riesgos individual o matriz consolidada de las organizaciones.

1.5 La matriz de riesgos

La matriz de riesgos permite sintetizar todo el análisis descrito anteriormente.

El propósito de esta herramienta, es facilitar una evaluación de riesgos integral y global de una Organización. Aunque la Matriz de Riesgos es una herramienta que permite resumir y concluir la evaluación de riesgos que hace la Supersolidaria, cada una de las secciones que la componen, se encuentran soportadas por una documentación detallada del análisis realizado para llegar a determinar los riesgos y conclusiones ahí expuestos.

“Super-Visión” para la transformación 

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557.

Línea Gratuita 018000 180 430

www.supersolidaria.gov.co

NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia

1. Actividades Significativas	2. Riesgos Inherentes					3. Funciones de Supervisión					4. Riesgo Neto		
	Riesgos financieros	Riesgos de cambio climático	Riesgos no financieros	Cumplimiento/Regulatorio	Estratégico/Comercial y de negoci	GESTION OPERATIVA	JUNTA DE VIGILANCIA	REVISORÍA FISCAL	ALTA GERENCIA	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	Riesgo Neto	Dirección	Importancia
Base de asociados													
Atención y protección de asociados													
Preparación de reportes financieros													
Desarrollo del Gobierno Cooperativo													
Estrategia y gestión de negocio													
Efectividad global													
Riesgo Neto Global													

Azul: riesgos primarios, Rosado: riesgos secundarios, Verde: riesgos terciarios

Escalas de Calificación

Calif Riesgo Inherente
C = Crítico
A = Alto
M = Medio
B = Bajo

Calif. Gestión Riesgos	Riesgo Neto	Dirección del Riesgo	Importancia
F = Fuerte	C = Crítico	C = Creciente	A = Alto
A = Aceptable	A = Alto	E = Estable	M = Moderado
NM = Necesita Mejora	M = Medio	D = Decreciente	B = Bajo
D = Débil	B = Bajo		

“Super-Visión” para la transformación 

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557.

Línea Gratuita 018000 180 430

www.supersolidaria.gov.co

NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia